li Granada Ordenó al maestro rendi
dores que para la cosecha que se
le Varguen dinero

Asi a mandado que se le cumpla
Ello otro quarte con la cosecha que fue
se en mucho estremado arrendiniero
para que se haga la cuenta y la cosa
con la cosecha que se ha de cobrar
atento que el dicho estero de los sis
dos de la cantidad que se ha de gastar
que fueron novecientos y treinta y siete
mil y seiscientos y cinquenta de manera
que se debe rebajar de la cuenta de otro
que atras se ha de hacer cuenta para que se
haga el justo y solo se le ha de mandar
ahi debe que se ha de hacer como de lo que se
debe de este tiempo se ha de hacer cuenta
de otro y finiquito de la cantidad
de las novecientos y treinta y siete mil y
seiscientos y cinquenta maravedis que se
dan a este dicho estero a cuenta de el re
bentimiento y para esto ahi mas no se le ordena
alguno de los oficiales que se refiere el ayun
tamiento y estan de acuerdo el ayun
tamiento como para que en justicia
mande que se cobre finiquito de este
a cuenta de otro que se ha de hacer
y para que se haga el dicho estero y que
se le de el dicho dinero al que se le debe y que
ahi se le de dicho dinero al dicho
estero y licenciado Juan